



Congreso de la República
Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2014-2015
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA

MIÉRCOLES 29 DE OCTUBRE DE 2014

En la ciudad de Lima en la Sala Miguel Grau del Palacio Legislativo, el miércoles 29 de octubre de dos mil catorce, siendo las nueve horas, se inició la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones dos mil catorce – dos mil quince, bajo la presidencia del congresista Casio Huairu Chuquichaico, con la asistencia de los congresistas: Reber Joaquín Ramírez Gamarra, Aldo Maximiliano Bardález Cochagne, Carlos Ricardo Bruce Montes de Oca, Johnny Cárdenas Cerrón, Teófilo Gamarra Saldívar, Josué Manuel Gutiérrez Córdor, Norman David Lewis Del Alcázar, Agustín F. Molina Martínez, Rolando Reátegui Flores, Néstor Valqui Matos, Roberto Angulo Álvarez y Juan Carlos Eguren Neuenschwander

Con licencia los señores Congresistas: Jhon A. Reynaga Soto, Luis Galarreta Velarde, Víctor Andrés García Belaúnde y Juan Donato Pari Choquecota.

Ausente el congresista José León Luna Gálvez y suspendido el congresista Julio César Gagó Pérez.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Habiendo el quórum reglamentario, se inició formalmente la Sexta Sesión Ordinaria.

2. DESPACHO

El señor PRESIDENTE.- Dio cuenta que anexo a la Agenda se remitió a los despachos congresales la relación de documentos recibidos y remitidos, así como de los proyectos de ley ingresados a la Comisión; indicó además que estos se encontraban a disposición de los señores congresistas en la Asesoría de la Comisión.

3. INFORMES

El señor PRESIDENTE.- Hizo los siguientes informes:



Congreso de la República
Comisión de Economía, Banca, Seguros y Infraestructura Financiera

- Que el lunes 27 de octubre se reunió, con el equipo de asesores y los integrantes del equipo de investigación de la Universidad del Pacífico que produjo el documento de discusión denominado: El Sistema Previsional Del Perú: Diagnóstico 1996-2013, Proyecciones 2014-2050 Y Reforma. Luego de haber escuchado la exposición y considerando sus argumentos consideró importante invitarlos para una próxima sesión, a fin de que expongan los resultados obtenidos en su trabajo y que sirva como un aporte al debate que se abra sobre la reforma previsional en el Perú.
- Que se ha previsto realizar sesiones y audiencias públicas descentralizadas con la finalidad de recoger aportes de los actores involucrados en el tema de la reforma previsional. Indicó que próximamente alcanzará un cronograma tentativo.
- Que se ha recibido el día de ayer, el oficio N° 34878, de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, por el que se da respuesta al pedido de la Comisión, sobre la participación de dicha entidad en la difusión y publicidad para la afiliación de los trabajadores independientes ante una AFP. Dispuso alcanzar en ese momento copia de dicho documento a los señores congresistas.

4. PEDIDOS

El congresista **MOLINA MARTINEZ (NGP)**.— Luego de manifestar que mediante un oficio había solicitado se complete los integrantes de su grupo de trabajo "**Monitoreo de la Situación Económica Internacional y sus efectos sobre la Economía Nacional**", reiteró este pedido a los señores Congresistas.

5. ORDEN DEL DÍA

- 5.1. **PRESENTACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE BANCA, SEGUROS, Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES, SEÑOR DANIEL SCHYDLOWSKY ROSENBERG, PARA EXPONER SOBRE LOS "RESULTADOS Y PERSPECTIVAS DEL SISTEMA FINANCIERO Y DEL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES"; Y EN SEGUIDA PARA QUE PRECISE SU OPINIÓN SOBRE EL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO DE LEY 924/2011-CR, QUE PROPONE ESTABLECER LA OBLIGATORIEDAD PARA LAS EMPRESAS REGULADAS POR LA LEY N° 26702, LEY DE BANCA Y SEGUROS, DE INCORPORAR EN LA TARJETA DE CRÉDITO Y EN LA TARJETA DE DÉBITO UN CIRCUITO INTEGRADO O CHIP.**

✍
El señor **PRESIDENTE**.- Dio la bienvenida al señor señor Daniel Schydrowsky Rosenberg y lo invitó a iniciar su exposición



Congreso de la República
Comisión de Comercio, Banca, Fomento e Industrias Financieras

EL SUPERINTENDENTE DE BANCA, SEGUROS Y AFP. — Luego de expresar el saludo correspondiente a los señores congresistas, manifestó que los temas materia de convocatoria por su contenido técnico y especializado, serán expuestos por los funcionarios de la Superintendencia.

El señor PRESIDENTE.— Invita al Intendente de Micro Finanzas de la SBS, señor Martín Auqui Cáceres, iniciar su exposición

El Señor MARTIN AUQUI CÁCERES.- Expone el siguiente tema:

1. RESULTADOS Y PERSPECTIVAS DEL SISTEMA FINANCIERO Y EL AVANCE DE LA REFORMA DEL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES

1.1. Estructura y evolución reciente del sistema financiero (SF)

Señaló que en dicho sistema existen 62 empresas de operaciones múltiples y cerca de S/. 320 mil millones en activos de las cuales 17 pertenecen a la banca múltiple y sus activos al mes de setiembre es 284 mil millones con una participación en términos porcentuales de 89.11%. Agrega que hay 12 empresas financieras con participación en activos de 14,403 mil millones y en términos porcentuales representa el 4.51 %; 12 cajas municipales (CM) con operaciones de 16,630 mil millones de soles con una participación en términos porcentuales de 5.21%; 10 cajas rurales de ahorro y crédito (CRAC) con operaciones de 2,323 mil millones de soles que en términos porcentuales alcanzan a 0.73% y por último 11 entidades de desarrollo de la pequeña y microempresa (EDYPIME) con activos de 1,421 mil millones y en términos porcentuales de 0.45 %.

Precisó que los créditos en moneda nacional del sistema financiero registran un crecimiento del 13% y los depósitos en un 6% en los últimos 12 meses mientras que en moneda extranjera (dólar) ha habido una tendencia decreciente.

1.2. Indicadores y Fortalezas

Señaló que los indicadores y fortalezas son otro puntos importantes, en donde la liquidez se encuentra en niveles holgados, en moneda nacional y extranjera; y la morosidad, aunque está en aumento, permanece en niveles adecuados, teniendo en cuenta que un criterio para considerar un crédito como vencido es 15 días para cartera no minorista, 30 días para MYPE (en consumo e hipotecario se considera vencida la cuota a los 30 y el saldo a los 90 días). Agregó que las entidades financieras cuentan con provisiones suficientes para cubrir un potencial deterioro de la calidad de cartera; asimismo, cuentan con un colchón de capital, adicional al mínimo requerido, suficiente para asegurar su solvencia.

1.3. Desarrollos recientes en el Sistema Financiero



Congreso de la República
Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera

Dijo que en este punto se han establecido las técnicas psicométricas para la evaluación crediticia que son; la evaluación más precisa y objetiva (complemento de herramientas tradicionales), facilitar el desarrollo de finanzas inclusivas y responsables (nuevos sujetos de crédito y reinserción) y las tasas de interés más competitivas para clientes con mejor perfil de riesgo; técnicas que abarcan tanto en el emprendedor como en el trabajador independiente, ética, carácter y habilidades, para desarrollar la estimación de la habilidad y voluntad de pago. Agregó que al menos 6 (seis) empresas del sistema financiero ya vienen implementando estas técnicas o se encuentran en proceso de ello.

Refirió que también tienen facultad regulatoria de las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC), en el cual los depósitos han tenido un crecimiento anual de 23%, más de S/. 5 mil millones a junio 2014, que equivalen al 2.7% del sistema financiero peruano, al 40.9% de las cajas municipales y al 322.5% de las cajas rurales. Asimismo dijo que la Supervisión de estas Cooperativas, según el marco legal vigente, se encuentra bajo responsabilidad de la FENACREP, conforme a la Ley de Bancos (Ley N° 26702); mientras que la SBS regula a las CAC y ha emitido el Reglamento de estas (Resolución SBS N° 540-99). Pero, existe una problemática actual respecto a la facultad supervisora que está sujeta a cuestionamiento, advertido por el Tribunal Constitucional que ha señalado que la FENACREP, constitucionalmente no puede ser supervisor de las CAC.; la afiliación voluntaria determina que el nivel de CAC no afiliadas a FENACREP es del 72%; surgiendo un conflicto de intereses en el que la FENACREP es una organización de integración cooperativa constituida por las propias CAC, y la débil protección de los ahorros de los socios de las CAC, están expuestos a los mismos riesgos que un depositante del sistema financiero, pero sin un marco de supervisión eficaz y un Fondo de Seguro de Depósitos. Asimismo, el Poder Judicial ha declarado inaplicable la facultad de la FENACREP de imponer sanciones y la fijación de contribuciones de supervisión.

Precisó que existe una Proyecto de Ley N° 2195-2012-CR, que fue aprobado por la Comisión de Economía en la Segunda Sesión Ordinaria del 11 de setiembre de 2013, recomendar por mayoría su probación, el cual señala que la SBS es supervisor de las CAC, función que puede realizar directamente o a través de la FENACREP u otros organismos cooperativos de grado superior, quienes recibirán el monto que acuerden con la SBS, por contraprestación de su labor de colaborador en la función de supervisión. Otros principales aspectos de la propuesta legislativa, es la actividad de captación de ahorros de socios que es exclusiva y excluyente de las CAC (4 años de plazo de adecuación); también la creación del Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo exclusivo para las CAC distinto del FSD; además, la creación de un registro nacional de CAC a cargo de la SBS.

El congresista BRUCE MONTES DE OCA (GPCP).— Solicitó conocer si la SBS supervisa directamente a estas entidades que captan ahorro del público y cuentan con un seguro de depósito.



Congreso de la República
Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera

El señor **MARTIN AUQUI**.- Manifestó que la SBS no supervisa a las CAC, ya que esa función la tiene la FENACREP, y que no cuentan con un fondo de seguros.

El congresista **RAMÍREZ GAMARRA (GFPF)**.- Dijo que para entender mejor el funcionamiento de las cooperativas, son las que captan ahorro de terceros las que si están supervisadas y reguladas por la SBS o por la FENACREP y otra cosa si que llama la atención y preocupa es la alta morosidad que se viene dando en los microcréditos; si bien es cierto hay un colchón interesante allí pero cada año vemos que ese 60% de contingencia que hay para salvar los ahorros de los usuarios de las Cajas Rurales, y Cajas Municipales vemos también que esto se viene reduciendo, cree que la SBS debería implementar un tema de control más eficiente para supervisar el microcrédito, porque si bien tenemos una contracción del mercado porque hay una bolsa del 60% que respalda los ahorros pero de repente resulta que no tenemos que devolverles a los ahorristas.

El señor **PRESIDENTE**.- Invita al señor Alejandro Medina, Superintendente Adjunto de Riesgo de la SBS, que inicie su exposición.

El Señor **ALEJANDRO MEDINA**.- Expone el siguiente tema:

2. EL MERCADO DE DINERO ELECTRÓNICO EN TORNO A SERVICIOS FINANCIERO MÓVILES Y TARJETAS PREPAGO"

Seguridad en tarjetas de crédito y débito

En relación a este ítem manifestó que las operaciones no reconocidas con tarjetas representan un bajo porcentaje del total de operaciones; a diciembre del año 2013, se aprecia un esquema de 21 Millones de Tarjetas de Crédito y Débito; 48 Millones de transacciones/mes, S/. 18 mil millones en operaciones/mes y menos del 0.05% son ONR – Clonación (principal modalidad ONR - 43%).

Dijo que el Reglamento SBS sobre Tarjetas de Crédito y Débito emitido en octubre 2013, requiere nuevas medidas de seguridad en estos medios de pago, como el Chip obligatorio, seguridad en la entrega de la tarjeta y uso de claves, servicio de notificaciones, monitoreo de operaciones para detectar operaciones fraudulentas y seguridad en el procesamiento de las operaciones.

Manifestó que el circuitos integrados (chip) se encuentra en implementación, en dos fases: la Fase 1 (a partir del 31-Dic-2014), establece nuevas tarjetas que deben ser emitidas con chip, los usuarios podrán realizar el cambio de sus tarjetas de banda magnética a una con chip; la Fase 2 (a partir del 31-Dic-2015), determina cajeros automáticos que deben estar listos para leer los chips. De esta manera, a partir del 31-Dic-2015, las empresas que permitan operaciones con tarjetas sin chip asumirán las pérdidas asociadas a operaciones no reconocidas por los usuarios



Congreso de la República
Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Instituciones Financieras

Dijo que actualmente la regulación establece claramente que el usuario no es responsable en los siguientes casos: la clonación de tarjetas de crédito y débito, suplantación del usuario en las oficinas de la empresa, falta de mecanismos de comunicación y falla de los canales o sistemas de la empresa; estos temas se refiere a los nuevos requerimientos. Y el otro caso de requerimientos vigente antes de la nueva norma son las operaciones luego de la cancelación o expiración de la tarjeta y operaciones posteriores a la notificación de pérdida, robo, uso no autorizado de la misma.

Además, señaló algunas limitaciones de la inclusión de fotografía y DNI en las tarjetas: No resulta efectiva como medida antifraude, puede ser fácilmente duplicado, se cuenta con mejores herramientas como la implementación del chip; no resulta útil para prevenir la clonación de banda magnética, aumenta el costo y demora la emisión de tarjetas, requiere de infraestructura para la emisión y actualización de fotografías así como del plástico, dificulta la emisión de nuevas tarjetas a clientes en lugares no urbanos puesto que requiere presencia física e infraestructura o acceso a medios seguros via internet, y principal uso de las fotos en tarjetas es la personalización del plástico.

2.1. Conclusiones

Finalmente, dijo que la implementación de las medidas señaladas en el Reglamento de la SBS de Tarjetas de Crédito y Débito permite una mayor seguridad a este medio de pago, y mayor protección al usuario; el sistema financiero viene implementando las medidas requeridas y dentro de los plazos previstos; asimismo, la incorporación de la fotografía y el número del DNI no resulta conveniente y no resulta efectiva para reducir el fraude por clonación o fraudes en operaciones en cajeros automáticos o Internet.

El señor PRESIDENTE.– Agradeció al expositor e invitó a los congresistas que deseaban intervenir.

El congresista RAMÍREZ GAMARRA (GPPF).– Dejó en claro que su proyecto de ley lo presentó en el año 2012 por la preocupación de los usuarios de los fraudes en las tarjetas del crédito y débito, y en razón que aún no se había implementado medidas de seguridad, teniendo un promedio de 70 años de atraso. Señaló que a partir del 2008, los bancos han corrido traslado a los usuarios la responsabilidad pero no han hecho nada por realizar verdaderos cambios para dar solución a los problemas. Respecto al Reglamento emitido por la SBS sobre Tarjetas de Crédito, manifestó su escepticismo sobre el cumplimiento de los plazos porque podrían postergarse, por eso era necesario que dicho reglamento se convierta en ley, en razón que son 300 mil denuncias de fraude financiero a través de tarjetas de crédito y de débito que se registran al año, 40% de los casos en INDECOPI están referida a reclamos de operaciones no reconocidas de tarjetas de créditos. Finalmente,



Congreso de la República
Comisión de Economía, Salud, Fomento e Infraestructura Financiera

solicitó al señor Presidente y a los colegas integrantes de la Comisión dar una solución integral y se pueda ver su proyecto de ley.

El congresista ANGULO ALVAREZ (NGP). – Formuló varias interrogantes sobre las tasas mínimas y las máximas por tarjeta de crédito, el monto que cobra el banco al cliente por el uso de tarjeta de crédito, la deuda total y la forma en que la SBS protege al usuario para evitar los abusos de los bancos.

El Superintendente SCHYDLOWSKY ROSENBERG. – Manifestó que comparte la preocupación del Congresista Angulo y señaló que en el último año la SBS ha avanzado muchísimo en ordenar el tema de protección al usuario, gracias a la nueva Ley de Protección del Consumo; asimismo señaló que su institución está avanzando en transparentar las tasas de interés para que el cliente los conozca y sepa lo que está pagando, en la medida que dichas tasas en el Perú son libre no sujetas a regulación, al igual que en el resto de países, para lo cual se ha coordinado la división de tareas entre el INDECOPÍ que resuelve los casos individuales de reclamos por parte de los usuarios y a la SBS le compete lo sistémico, a fin de lograr una mejor defensa de los consumidores

El señor ALEJANDRO MEDINA. – Manifestó en torno a las inquietudes de los congresistas respecto a las tarjetas de créditos y los chips electrónicos, que la protección al usuario en el tema de fraudes incluye nuevas tecnologías, pero que estas son sólo una parte en la cadena de protección pero no la única, porque también son significativas los temas de educación y prevención.

El señor PRESIDENTE. – Invita al Intendente General de Supervisión Previsional, señor Elio Sánchez a que inicie su exposición.

El Señor **ELIO SÁNCHEZ** expone el siguiente tema:

3. REFORMA DEL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES: ESTADO DE AVANCE

3.1. Avances en la implementación de la Ley 29903

Manifestó que existen algunos aspectos que abordan la reforma legislativa, como la competencia en el Sistema, que es la licitación de nuevos afiliados y del seguro de invalidez y sobrevivencia. También se refirió a la eficiencia y reducción de costos, la centralización de procesos operativos y economías de escala; el alineamiento de intereses AFP y afiliados, que es la comisión sobre saldo administrado. Dijo que la evolución de las comisiones AFP antes de la reforma, se refleja en un crecimiento mínimo de 1.74% (diciembre 1994) a 1.91% (julio 2012); de esta manera, hasta julio de 1995, las comisiones de las AFP estaban afectas al IGV, ello se eliminó con la Ley 26504.



Congreso de la República
Comisión de Economía, Trabajo, Fomento e Integridad Financiera

Señaló en relación a la licitación de nuevos afiliados y comisión mixta, según el nivel máximo se ha llegado a 1.6% (hasta octubre 2013), y en el nivel promedio se ha establecido de 1.64% (febrero 2013) hasta 1.31% (octubre 2013); y en ambos niveles resulta una reducción en el porcentaje de la licitación de nuevos afiliados y comisión mixta; por otro lado, en el nivel mínimo existe una permanencia de 0.59% (junio – octubre 2013), que resulta la premisa de ganadora de licitación.

Se refirió a la licitación centralizada del seguro de invalidez y sobrevivencia, que desarrolla tres puntos: la competencia, donde hay más participantes (11) y ofertantes (8), y el ingreso de 3 nuevas EESS; la transparencia, en el cual se rompe la vinculación entre la AFP – EESS; y los beneficios para hijos beneficiarios hasta 28 años, madres beneficiarias a partir de 55 años e invalidez definitiva en primer dictamen.

3.2. Medidas adicionales implementadas por la SBS

En este ítem, se refirió a las mejoras en los procesos de inversión para fomentar mayor rentabilidad y mejor nivel de pensión para todos los afiliados al SPP: la primera es mejora en el registro, la transferencia del proceso y la aprobación general de instrumentos complejos; la segunda son las oportunidades de nuevas inversiones que son los fondos alternativos, derivados y productos estructurados; la tercera es el Benchmark que es análisis de performance; y la cuarta es la transparencia en la información y fortalecimiento del Gobierno Corporativo.

Señaló que existen propuestas para mejorar beneficios a los afiliados al momento de pensionarse: la ampliación de la Renta Temporal con Vitalicia Diferida, que tiene como objetivo el período temporal de hasta 5 años, se reciben mayores pensiones al inicio que representan acumuladamente un 50% de la cuenta individual aproximadamente; la creación de la Renta Combinada, con el objeto de percibir dos pensiones de manera simultánea (Retiro Programado y Renta Vitalicia Familiar ajustada, ambas en Nuevos Soles); el beneficio de Pago Único, que tiene como objetivo la opción de un pago único a quienes cumplan la edad de jubilación y no hayan acumulado suficientes recursos en sus cuentas, este pago único brindaría cobertura de salud (en coordinación con el MEF); la jubilación anticipada para casos de enfermedades terminales, y en caso de no haber beneficiarios podría disponer hasta el 50% del saldo de aportes obligatorios, lo que requiere cambio de ley. Finalmente como última propuesta, manifestó la implementación de un modelo con mayor transparencia, a fin de dotar de mayor información acerca de las opciones de jubilación y las características o condiciones de contratación.

3.3. Sigüientes procesos a implementar en el marco de la Reforma del SPP.



Congreso de la República
Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Integración Financiera

Señaló que existen alternativamente otros procesos a implementar, como la segunda licitación, donde se desarrolla los puntos de los nuevos afiliados, y el seguro de Invalidez y Sobrevivencia Colectivo. Como segundo proceso, se tiene la implementación del Fondo Especial de Protección (Fondo 0), afiliados próximos a jubilarse; el tercer proceso es culminar la centralización de procesos operativos; el cuarto, es el Consejo de Participación Ciudadana en el SPP (COPAC) y el Fondo Educativo del SPP (FESIP); y como último proceso es reglamentar directores independientes en las AFP.

3.4. Reflexiones acerca del debate de los sistemas de pensiones

Primera: sobre la tendencia a nivel internacional de ir hacia sistemas de pensiones "no contributivos", señaló que casi la totalidad de países a nivel mundial tiene sistemas contributivos obligatorios de protección de la vejez, por ser diseños más eficientes.

Segunda: sobre los resultados de la licitación de los nuevos afiliados en el SPP, dijo que la licitación ha sido exitosa; ingresó un nuevo operador (AFP Hábitat) con la comisión más barata (casi 1/3 del promedio de las AFP existentes); y la de mayor rentabilidad (Fondo 2) en el periodo señalado.

Tercera: respecto al comportamiento de los retornos por accionista (ROE) de las AFP, precisó que la rentabilidad patrimonial de las AFP se ha reducido notablemente post Reforma SPP 2012; asimismo, los ROE de la industria del SPP ha caído notablemente post Reforma SPP (de cerca de 28% el 2012 a 15% en julio 2014). Y la Reforma SPP, al instaurar el paso a una comisión sobre el saldo, apunta a una mejor sintonía entre intereses de los afiliados respecto de las rentabilidades de las AFP como empresa.

El señor PRESIDENTE.— Agradeció al expositor e invitó a los congresistas que deseaban intervenir a formular sus inquietudes.

El congresista EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Preciso que respecto al cuadro mostrado en la exposición de la rentabilidad de la AFP versus la rentabilidad de los afiliados, no se debería a la comisión por saldo, como se ha sugerido, puesto que esta no ha sido una alternativa acogida mayoritariamente por los afiliados, sino que el factor de alineamiento fue la reducción de las comisiones.

Asimismo, se refirió al sistema Público de pensiones administrado por la ONP, en el cual muchos aportantes no reciben ni van a recibir una pensión de jubilación porque el requisito fundamental es haber aportado 20 años, y la inmensa mayoría de peruanos no tienen como acreditarlo, siendo importante difundir este hecho

El congresista ANGULO ÁLVAREZ (NGP).— Expresó su opinión contraria respecto a la devolución del afiliado afectado por una enfermedad terminal solamente del 50% de sus aportes, so pretexto de velar por el bienestar de sus hijos, privándolo de la facultad de decidir por él mismo el destino de su dinero. Insistió sobre la información



Congreso de la República
Comisión de Economía, Finanzas e Inversión Extranjera

que había solicitado respecto a una promoción gratuita en favor de una a una AFP privada. Expresó su preocupación por el hecho de haberse desembolsado ingentes préstamos en favor de Cencosud y bancos privados y manifestó la necesidad de una reforma absoluta y total del sistema previsional para que no haya equivalencias entre intereses privados e intereses del usuario.

El congresista BARDÁLEZ COCHAGNE (GPPF).— Formuló sus preguntas sobre dos puntos: Primero, las medidas de la Superintendencia respecto sobre los fondos de las personas que han fallecido, temiendo en cuenta que serían millones de soles que se encuentran administrados por las AFP generando más beneficios a su favor; Segundo, respecto a la tabla de mortalidad, que está en función de la probabilidad de vida y muerte de las personas, en el país es de 110 años para proyectar la pensión de un usuario o aportante de AFP y cuando se va actualizar.

El congresista VALQUI MATOS (GPPF).— Solicito información acerca de las membresías por renovación de tarjetas, que todavía no ha sido eliminada por la SBS y representa anualmente a cada usuario entre 90 a 150 nuevos soles, aun cuando muchos de ellos no los usan. Asimismo expresó su preocupación por la morosidad con respecto a la tarjeta de crédito, que se ha incrementado de agosto del año 2013 a la actualidad de 10.83 a 12.85, y para las pequeñas empresas se ha incrementado a 10.02, y para las personas común y corriente como nosotros la morosidad se ha incrementado en 4.8%, requiriendo medidas por parte de la SBS.

El congresista RAMÍREZ GAMARRA (GPPF).— Se refirió a un reciente estudio realizado la Universidad Pacífico, sobre el sistema previsional en el Perú, diagnóstico que abarca desde el año 1996 al 2003, y una proyección de 2014 al 2050, que concluye con críticas a la reforma de las AFP. Entre otros aspectos, el citado estudio señala que el mercado previsional no se ajusta a las características del mercado laboral peruano, el cual tiene una mayor presencia de los informales que no se encontrarían en el sistema; tiene errores de diseño ya que se financian las pensiones con aportes a las planillas del sector tradicional.

El señor PRESIDENTE.— Formuló algunas interrogantes, respecto a la cobertura a nivel de todos los asegurados que solamente es el 25%, y pensiones muy por debajo de las remuneraciones; la alta rentabilidades del sistema privado en desmedro de las pensiones del beneficiario agravada por comisiones administrativas altas que ya también lo explicó. Concluyó en la urgencia de una reforma integral sostenida del sistema previsional peruano, toda vez que las medidas reguladoras de la SBS, no estarían encajando por ejemplo con la estructura del mercado laboral donde actualmente más del 60% son informales.



Congreso de la República
Comisión de Economía, Trabajo, Fomento e Infraestructura Financiera

El señor SUPERINTENDENTE SCHYDLOWSKY ROSENBERG.— Respondió las diversas preguntas de los señores congresistas, así como los comentarios que hicieron respecto de su exposición, luego de lo cual agradeció la atención prestada.

EL señor PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.— Agradeció al señor Schydloowsky Rosenberg y a su equipo técnico por las exposiciones realizadas y los invitó a retirarse de la sala en el momento que lo estimen conveniente, suspendiéndose a estos efectos la sesión por breves momentos.

El señor PRESIDENTE.— Reabrió la sesión y al constatar que no había el quórum reglamentario para continuar con los demás temas de la agenda suspendió la sesión. Eran las 11 horas con 50 minutos.

----0----

EL MIÉRCOLES 05 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, en la Sala Miguel Grau del Palacio Legislativo, siendo las ocho horas con cuarentainueve minutos, **se reanudó la sesión**, bajo la presidencia del congresista Casio Huiré Chuquichaico, con la asistencia de los señores congresistas: Jhon A. Reynaga Soto, Reber Joaquín Ramírez Gamarra, Aldo Maximiliano Bardález Cochagne, Johnny Cárdenas Cerrón, Luis Galarreta Velarde, Teófilo Gamarra Saldivar, Víctor Andrés García Belaúnde, Norman David Lewis Del Alcázar, José León Luna Gálvez, Agustín F. Molina Martínez, Juan Donato Pari Choquecota, Rolando Reátegui Flores, Néstor Valqui Matos, y Juan Carlos Eguren Neuenschwander

Con licencia los señores Congresistas: Carlos Ricardo Bruce Montes de Oca y Josué Manuel Gutiérrez Córdor.

Suspendido el señor congresista Julio César Gagó Pérez.

Verificado el quórum reglamentario, se continuó formalmente la Sexta Sesión Ordinaria.

1. DESPACHO

cf
El señor PRESIDENTE.- Dio cuenta que anexo a la Agenda se remitió a los despachos congresales la relación de documentos recibidos y remitidos, así como de los proyectos de ley ingresados a la Comisión; indicó además que estos se encontraban a disposición de los señores congresistas en la Asesoría de la Comisión.

2. INFORMES

Del señor PRESIDENTE:



Congreso de la República
Comisión de Economía, Banca, Turismo e Inteligencia Financiera

- Informó que con Oficio 222, la Oficialía Mayor del Congreso de la República ha comunicado que a propuesta del Grupo Parlamentario Solidaridad Nacional, y con aprobación del Pleno del Congreso el 30 de octubre pasado, ingresa como accesitario en la Comisión el congresista Virgilio Acuña Peralta.
- Informó que se encuentra en la Comisión, pendiente de estudio y dictamen, el Proyecto de Ley 3611/2013, que propone una ley de garantía mobiliaria presentado por el Poder Ejecutivo el 17 de junio del año en curso. En razón de que este proyecto tiene carácter de urgente, según lo establecido por el artículo 105 de la Constitución Política del Perú, se ha previsto realizar sesiones y audiencias públicas descentralizadas con la finalidad de recoger aportes de los sectores involucrados en el tema, como los Mypes y el sector Agropecuario, para lo cual próximamente alcanzará un cronograma tentativo.

3. PEDIDOS

Del congresista GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).—

- Luego de expresar su preocupación en torno a la situación de la empresa Interoil, pidió que se invite a la comisión al Ministro de Energía y Minas Eleodoro Mayorga y al Presidente de Petroperú para que expliquen sobre venta de dicha empresa a una entidad panameña y las deudas contraídas por la exploración y explotación de pozos petroleros, que estarían pendiente de pago.

Del congresista GALARRETA VELARDE (PPC-APP).—

- Solicite oficiar a la Presidenta del Consejo de Ministros para que informe sobre el argumento legal por el cual el Presidente de la República ha cuestiona públicamente el incremento de la remuneración del Presidente del Banco Central de Reserva, no obstante tratarse de un órgano constitucionalmente autónomo. A este respecto, el Congresista Cádenas Cerrón expresó su desacuerdo con este pedido.
- Solicitó que se oficie al titular del Ministerio de Vivienda para que sustenta técnicamente el incremento en el impuesto predial, en un promedio de 3,5%, en las distintas categorías de predios.
- Solicitó conocer los resultados sobre la propuesta de la conformación de una Comisión Especial para el estudio y análisis de la reforma del Sistema Privado de Pensiones, por parte del Pleno del Congreso.
- Solicitó que se pida información al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sobre las razones de la modificatoria una Resolución Directoral referida a la RAP 112.



Congreso de la República
Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Infraestructura Financiera

El señor PRESIDENTE.— Luego de advertir que había posiciones distinta respecto al primer pedido, dispuso que todos ellos pasen a orden del día

4. ORDEN DEL DÍA

4.1. SUSTENTACIÓN DEL CONGRESISTA JUAN PARI CHOQUECOTA, AUTOR DEL PROYECTO DE LEY 3252/2013-CR, POR EL QUE SE PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 13 (CANON PESQUERO) DE LA LEY 27506, LEY DEL CANON.

El Congresista PARI CHOQUECOTA (GPDD).— Manifestó que el artículo 2 de la Ley del Canon señala que la distribución del canon se hace en función de las zonas donde se explotan los recursos naturales, acorde con lo dispuesto en el artículo 77 de la Constitución Política; sin embargo, el canon pesquero en este momento se paga donde se desembarca los recursos y no de donde estos provienen o se encuentran ubicados. Señaló que en el caso particular de Tacna, de acuerdo a la información del Ministerio de la Producción, el 60% de la pesca que proviene de Tacna es desembarcada en Ilo, ocasionado una desproporcionada distribución del canon pesquero pues en el 2012, Moquegua recibía del canon dos millones doscientos cincuenta y dos y Tacna 19 652 soles. Indicó que su proyecto propone una distribución del canon pesquero de acuerdo al lugar donde se extrae los recursos hidrobiológicos y no solamente por el puerto donde desembarcan.

El señor PRESIDENTE.— Agradeció al Congresista Pari por su exposición e invitó a los congresistas para opinar sobre el proyecto de ley.

El congresista GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Señaló que por razones históricas Tacna merece leyes que promuevan su desarrollo y que podría ensayarse una recomposición de los montos que le corresponderían por el Canon pesquero, en relación al total de lo recaudado por este concepto a nivel nacional. Sin embargo, advirtió la dificultad técnica de establecer un canon pesquero en base al lugar exacto de donde ha sido extraído el pescado.

4.2. SUSTENTACIÓN DEL CONGRESISTA VÍCTOR ANDRÉS GARCÍA BELAUNDE, AUTOR DEL PROYECTO DE LEY 3024/2013, POR EL QUE SE PROPONE ESTABLECER UNA REGLA PARA LA MODIFICACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL.

El Congresista GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Señaló que actualmente el impuesto predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos en base a su autoavalúo que se obtiene aplicando los aranceles y los precios unitarios de construcción que formula el Consejo Nacional de Tasaciones y que aprueba el



Congreso de la República
Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Infraestructura Financiera

Ministerio de Vivienda y Construcción de manera poco técnica y desproporcionada, de tal forma que el predial se incrementa por encima de la inflación, señalando que en 2013 el impuesto subió a 8% mientras que la inflación fue mucho menor. Dijo que su propuesta pretende indexar el monto del Impuesto Predial del año anterior con la variación del índice de precios al consumidor a nivel nacional, de forma tal que el monto del impuesto se fije por el Estado, y no de manera arbitraria por el mercado, estableciendo así una regla de público conocimiento que tienen que seguir las entidades del Estado. Finalmente, dijo que su propuesta tiende a incentivar a las municipalidades para que formular sus catastros a nivel nacional, para evitar la problemática de las adjudicaciones irregulares de terrenos.

El señor PRESIDENTE.— Invitó a los señores congresista a intervenir sobre el tema.

El señor REÁTEGUI FLORES (GPFP).— Manifestó su acuerdo con el proyecto de ley del congresista García Belaunde, señalando como fórmula alternativa fijar el Impuesto Predial por el índice de precios al por mayor, que es casi siempre menor al índice de precio al consumidor, favoreciendo de esta forma a los contribuyentes de escasos recursos a nivel nacional, ello porque podría darse en un futuro casos de hiperinflación que afectaría en índice de precios al consumidor.

4.3. DECRETO DE ARCHIVO DEL PROYECTO DE LEY EL 3748/2014-CR POR EL QUE SE PROPONE DEROGAR DIVERSAS NORMAS Y DISPOSICIONES REFERIDAS A LA OBLIGACIÓN DE APOORTE DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES A LAS ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDO DE PENSIONES.

El SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN.— Informó que el proyecto de ley propone derogar el aporte obligatorio de los trabajadores independientes a las administradoras de fondos de pensiones; sin embargo, ya se había publicada en el diario oficial El Peruano la Ley 30237 sobre esta misma materia, no habiendo sido posible acumular la presente iniciativa, careciendo de objeto que la misma continúe en la Comisión, razón por la que se propone su archivo en aplicación del literal c) del artículo 70° del Reglamento del Congreso.

El congresista DELGADO ZEGARRA.— Señaló que no obstante haberse publicado la Ley 30237 derogando el aporte obligatorio de los trabajadores independientes a las AFP, según la Superintendencia de Banca y Seguros ha quedado pendiente la devolución a los trabajadores de la rentabilidad que pudieran haber generado esos aportes y en ese sentido la SBS ha presentado un proyecto de ley. Pidió dictaminar cuanto antes esta iniciativa.

El señor PRESIDENTE.— Manifestó que en la siguiente semana se dará prioridad al referido proyecto.



Congreso de la República
Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera

Votación.- Acto seguido sometió a votación el decreto de archivo del proyecto de ley la 3748/2014-CR, siendo aprobado por unanimidad con el voto de los señores Lewis del Alcázar, Luna Gálvez, García Belaunde, Bardález Cochagne, Reátegui Flores, Ramírez Gamarra, Pari Choquecota, Cárdenas Cerrón y Molina Martínez.

4.4. PROYECTO DE DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1838/2012-CR, POR EL QUE SE PROPONE PROHIBIR A LAS EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO EL COBRO DE COMISIONES POR MEMBRESÍA A LOS CONSUMIDORES QUE ADQUIERAN O RENUEVEN UNA TARJETA DE CRÉDITO.

El SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN.— Señaló que los usuarios contratan las tarjetas de crédito como un medio de pago y un mecanismo de financiamiento, cuya admisión inicial o renovación ya está regulada como inherente a la tarjeta de crédito, por lo cual no se puede afectar cargo ni cobro alguno al momento de entregarse las tarjetas. Sin embargo, hay una variedad de tarjetas de crédito que tienen servicios adicionales, los cuales sí deben pagar la comisión adicional ya que es decisión del usuario; además, las empresas financieras determinan con un estudio técnico el cobro de estas comisiones bajo el conocimiento de la Superintendencia de Banca y Seguros. De prosperar la propuesta legislativa esta atentaría contra la libertad contractual del usuario, quien tiene derecho a elegir las tarjetas de crédito que guardan relación con el servicio adicional y su correspondiente pago de comisiones.

Finalmente dijo que además de las consideraciones expuestas, se cuenta con opinión desfavorable del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Superintendencia de Banca y Seguros, Por ello es que se ha recomendado, de conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 70 del Reglamento, la no aprobación del proyecto y su envío al archivo.

El señor PRESIDENTE.— Dio inicio al debate cediendo el uso de la palabra al Congresista Delgado Zegarra, autor del proyecto.

El congresista DELGADO ZEGARRA.— Manifestó su desacuerdo con el pre dictamen, esgrimiendo, entre otras razones, que el principal motivo de quejas de los usuarios de tarjetas de crédito es el cobro de la membresía, concepto que no tiene fundamento legal en la normativa de SBS ni en el Código del Consumidor. Aclaró que según la Resolución SBS-6523, la tarjeta de crédito es un instrumento que permite, de acuerdo a lo pactado entre la empresa emisor y el titular, a realizar operaciones con cargo a una línea de crédito revolvente, mientras que la membresía brinda al usuario beneficios adicionales como descuentos en restaurantes, clubes privados, acumulación de puntos, etc., que son totalmente ajenos al objetivo central de las tarjetas de crédito, siendo esta situación irregular porque es un método comercial coercitivo, y no constituye un servicio complementario. Señaló que en todo



Congreso de la República
Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera

caso se debiera precisar que los bancos pueden ofrecer a los usuarios tarjetas con el servicio de membresía y el consumidor será quien elija si lo adquiere.

Los congresistas **LUNA GÁLVEZ (SN)**, **RAMÍREZ GAMARRA (GPFP)** y **PARI CHOQUECOTA (GPDD)**, expresaron sus opiniones contrarias al archivamiento del Proyecto de ley en debate y pidieron un mejor estudio por parte de la Comisión; a su vez el congresista **REÁTEGUI FLORES (GPFP)**, consideró la conveniencia de solicitar opinión al Indecopi para que determine si la membresía es un servicio complementario o si está en función a los créditos revolventes de las tarjetas de crédito.

El señor PRESIDENTE.— Sometió a debate la propuesta para que el proyecto de ley 1838/2012-CR retorne a comisión para mayor análisis, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

4.5. PROYECTO DE DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3236/2013 POR EL QUE SE PROPONE UNA LEY QUE REGULA EL DÉBITO DIRECTO.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Explicó que la iniciativa propone regular el débito directo ampliando el servicio actual de débito automático, o sea, intrabancario, con la finalidad que tenga un alcance interfinanciero y no se limite al ámbito interno de una sola institución financiera. Dijo que en el débito directo el usuario autoriza de forma previa la emisión de orden de débito en su cuenta bancaria de los recibos de distintos servicios, cuotas de diversa naturaleza, pago de colegios, universidades, etcétera, impuestos arbitrios municipales, créditos, hipotecas. Señaló que la propuesta contienen medidas de protección al cliente usuario, tales como la posibilidad de que pueda cancelar, suspender o limitar el monto máximo del débito directo de manera fácil en un plazo de hasta dos días hábiles antes de la fecha de vencimiento de pago del servicio afiliado. Señaló que la iniciativa cuenta con las opiniones favorables del Ministerio de Economía y Finanzas, Superintendencia de Banca y Seguros y algunas recomendaciones del Banco Central de Reserva, pues se han concordado los términos pertinentes con la ley rectora en esta materia

El señor PRESIDENTE.— Abrió el debate e invitó a los congresistas que quisieran opinar respecto al tema.

El congresista RAMÍREZ GAMARRA (GPFP).— Recordó que en la vigésima segunda sesión ordinaria de la Comisión de Economía de fecha 11 de junio 2014, solicitó una cuestión previa para tener la presencia del presidente del Banco Central de Reserva para que explique su posición sobre este proyecto de ley, porque era en contra en ese momento, y aun no se ha concretado. Coincidiendo con esta posición el congresista **DELGADO ZEGARRA** consideró necesario escuchar también al Indecopi, al Banco Central de Reserva y a todas las entidades vinculadas con el tema, a fin de generar una norma que realmente garantice absoluta transparencia en los cobros y protege el interés de los consumidores.



Congreso de la República
Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Integración Financiera

El congresista GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Manifestó su oposición a la aprobación del proyecto de ley, por considerar que no favorece al usuario y por el contrario existiría riesgo de que los cobros se hagan en distintos bancos sin autorización de estos.

El señor PRESIDENTE.— Al constatar que no había el quórum reglamentario para continuar con la sesión, la suspendió. Eran las 10 horas con 24 minutos.

-----0-----

EL MIÉRCOLES 12 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, en la Sala Miguel Grau del Palacio Legislativo, siendo las 08 horas con 50 minutos, **se reanudó la sesión**, bajo la presidencia del congresista Jhon A. Reynaga Soto, con la asistencia de los señores congresistas: Reber Joaquín Ramírez Gamarra, Aldo Maximiliano Bardález Cochagne, Carlos Ricardo Bruce Montes de Oca, Johnny Cárdenas Cerrón, Luis Galarreta Velarde, Teófilo Gamarra Saldívar, Víctor Andrés García Belaúnde, Norman David Lewis Del Alcázar, Agustín F. Molina Martínez, Juan Donato Pari Choquecota, Rolando Reátegui Flores, Néstor Valqui Matos, Robert Angulo Alvarez y Juan Carlos Eguren Neuenschwander.

Con licencia los señores Congresistas: Casio Huiré Chuquichaico, Julio César Gagó Pérez, Josué Manuel Gutiérrez Córdor y José León Luna Gálvez.

Verificado el quórum reglamentario, se continuó formalmente la Sexta Sesión Ordinaria.

1. DESPACHO

El señor PRESIDENTE. — Dijo cuenta que anexo a la Agenda se remitió a los despachos congresales la relación de documentos recibidos y remitidos, así como de los proyectos de ley ingresados a la Comisión; indicó además que estos se encontraban a disposición de los señores congresistas en la Asesoría de la Comisión.

2. INFORMES

- **El señor PRESIDENTE.**- Informó que conforme a lo ya expuesto en la sesión anterior, se ha elaborado un Plan de Trabajo y cronograma tentativo de las sesiones y audiencias públicas descentralizadas sobre el Proyecto de Ley N° 3611/2013-PE, que propone una Ley de Garantía Mobiliaria, presentado por el Poder Ejecutivo con carácter de urgente el 17 de junio del año en curso, con la finalidad de recoger aportes de los sectores involucrados en el tema. Preciso que se ha programado cinco audiencias públicas en los siguientes lugares y fechas: Cajamarca (12 de diciembre de 2014), Chanchamayo (05 de diciembre de 2014,



Congreso de la República
Comisión de Economía, Comercio, Finanzas e Integridad Financiera

Cuzco (09 de enero de 2015), Piura (13 de enero de 2015) y Arequipa (el 15 de enero de 2015)

Este Plan y Cronograma pasaron a orden del día.

- **El Congresista GALARRETA VELARDE (PPC-APP).**— Solicitó se le explique las razones por las que el Proyecto de Ley N° 2936 de su autoría, sobre tratamiento tributario igualitario del mercado latinoamericano (MILA), no ha sido incorporado en la agenda en esta sesión, no obstante ser una continuación de la Sexta Sesión Ordinaria en donde sí estuvo en el Orden del Día.

El señor PRESIDENTE.— Manifestó que el referido proyecto aún no contaba con la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas, y que se realizará las coordinaciones respectivas al respecto.

3. PEDIDOS.

Del Congresista GARCÍA BELAUNDE(AP-FA)

- Solicitó que el Presidente de la Comisión coordine con la Presidenta del Congreso para que se agende y ponga en debate en el Pleno, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 985 sobre gratificaciones, que fue aprobado por esta Comisión.

El Señor PRESIDENTE .— Manifestó que la Presidencia de la Comisión ya había hecho el pedido por escrito y que en todo caso, el mismo sería reiterado.

- Pidió que se pueda agendar en la Comisión el Proyecto de Ley de su autoría vinculado al ahorro previsional a través de las AFPS y ONP, que actualmente están gravados con el impuesto a la renta, proponiendo en su proyecto que esta clase se ahorros esté exonerado de dicho Impuesto, sobre todo cuando los aportes previsionales van a formar parte de una pensión para asegurar una vejez digna.

El Señor PRESIDENTE.— Dispuso que la Asesoría de la Comisión tome nota del Proyecto de Ley para poder agendarlo en una próxima sesión.

4. ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA

- 4.1. EXPOSICIÓN DEL CONGRESISTA CARLOS BRUCE MONTES DE OCA, AUTOR DEL PROYECTO DE LEY N° 109/2011-CR POR EL QUE SE PROPONE SUSTITUIR EL TERCER Y CUARTO PÁRRAFO DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS E IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO, REFERIDO AL SWAP COMO MODALIDAD DE EXPORTACIÓN,



Congreso de la República
Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera

El señor PRESIDENTE.— informó que este proyecto de ley también ha sido derivado a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, la que emitió dictamen favorable con texto sustitutorio de fecha 30 de junio de 2014.

El congresista BRUCE MONTES DE OCA (GPCP).— Señaló que el proyecto de ley pretende modificar el tercer y cuarto párrafo del numeral 2 del artículo 33 de la ley del IGV, que regula la operación SWAP como la operación de exportación incluyendo la reexportación del metal objeto de la operación, dentro de los 60 días de dicha operación, a fin de solucionar un problema que tienen actualmente los exportadores de joyería en el Perú. Manifestó que esta clase de exportaciones son utilizadas por las empresas de joyería peruana que permite intercambiar bienes como moneda extranjera y comoditis como oro, evitando su traslado físico. Señaló que el SWAP es una operación formal que los bancos utilizan de manera regular, como una especie de carta de crédito en donde el proveedor del extranjero provee el oro al banco del extranjero, a su vez este envía una nota al banco local, el que provee del oro localmente y se lo entrega a la joyería para evitar el traslado físico evitando los problemas de seguridad. La Ley del IGV señala que el plazo que debe mediar entre la operación swap y la exportación del bien objeto de la operación como producto terminado no debe ser más de 60 días útiles, prorrogable previa autorización de Aduana y SUNAT por razones de fuerza mayor. Agregó que según la ley del IGV si el fabricante joyero no concluye la exportación, incluso por razones atribuibles al cliente, la operación quedará gravada con los impuestos que se cobrarán al sujeto responsable de la exportación asumiendo el fabricante joyero la totalidad del costo tributario. En ese sentido, su propuesta consiste en modificar la ley del IGV, a fin de establecer que la modalidad de reexportación del metal objeto de la operación se pueda anular en los 60 días de dicha operación

El Señor PRESIDENTE .— Invitó a los congresistas a exponer sus opiniones sobre el tema expuesto.

Los congresistas ANGULO ÁLVAREZ, BARDALES COCHAGNE y GARCÍA BELAUNDE.— Expresaron su apoyo a la propuesta, al considerar que contribuirá a facilitar el uso del producto financiero SWAP por los pequeños empresarios de oro propendiendo a su formalización, así como incentivar la exportación del oro con valor agregado como joyas.

El congresista REÁTEGUI FLORES (GPFP).— Manifestó que en vista de no haber oposición al proyecto de ley en debate, era posible su aprobación con cargo a redacción.

El Congresista GALARRETA VELARDE (PPC-APP).— Apoyó la propuesta del Congresista Reátegui y planteó como **cuestión previa** que se apruebe el proyecto de ley en los mismos términos como había sido aprobado en la Comisión de Comercio Exterior.



Congreso de la República
Proceso de Economía, Ciencia, Tecnología e Innovación Financiera

Votación: El Señor PRESIDENTE. — Sometió a votación la cuestión previa planteada por el Congresista Galarreta Velarde, siendo **aprobada por unanimidad** con los votos a favor de los congresistas Galarreta Velarde, García Belaunde, Bruce Montes de Oca, Bardález Cochagne, Reátegui Flores, Parí Choquecota, Angulo Álvarez, Cárdenas Cerrón, Molina Martínez, Ramírez Gamarra y Valqui Matos. En consecuencia, el Proyecto de Ley 109/2011-CR fue aprobado con cargo a redacción incorporando los aportes realizados.

4.2. PROYECTO DE DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 924/2011-CR, DEL CONGRESISTA RAMÍREZ GAMARRA, POR EL QUE SE PROPONE ESTABLECER LA OBLIGATORIEDAD PARA LAS EMPRESAS REGULADAS POR LA LEY N° 26702, LEY DE BANCA Y SEGUROS, DE INCORPORAR EN LA TARJETA DE CRÉDITO Y EN LA TARJETA DE DÉBITO UN CIRCUITO INTEGRADO O CHIP.

El SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN. — Manifestó que el proyecto de ley en debate establece la obligatoriedad para que las empresas reguladas por la ley 26702, Ley de Banca y Seguros, incorporen en las tarjetas de crédito y de débito un circuito cerrado o chip con el fin de garantizar seguridad en su utilización, tomando en cuenta que al año 2013 existen en el Perú 13 millones 200 mil tarjetas de débito y 8 millones de tarjetas de crédito que están en la situación de correr riesgos. Precisó que la iniciativa contiene cuatro artículos y una disposición derogatoria final, en los cuales se establecen las características del chip; asimismo se fijan dos plazos, el primero a partir del 31 de diciembre de 2014, para que sea obligatorio emitir todas las tarjetas con Chip, y el segundo a partir del 31 de diciembre de 2015, para que las empresas aseguren que las redes de cajeros automáticos que brindan a sus clientes para sus operaciones, propias o por redes contratadas con terceros, puedan autenticar las tarjetas emitidas con circuito integrado o chip. Finalmente se establece que las empresas que permitan la realización de operaciones sin utilizar el circuito integrado o chip incorporado en las tarjetas, deben asumir los riesgos y los costos de dichas operaciones, en el caso que no sean reconocidas por los usuarios, así como la emisión de la nueva tarjeta de crédito o débito con chip, sin costo alguno para el usuario.

El señor PRESIDENTE. — Cedió la palabra a los Congresistas que deseaban participar en el debate.

El Congresista RAMÍREZ GAMARRA (GPPF). — Como autor del Proyecto en debate pidió que se visualice un video sobre declaraciones de usuarios que han sufrido la sustracción de dinero por parte de clonadores de tarjetas de débito y de crédito. Señaló que los bancos generalmente trasladan al usuario la responsabilidad por estas irregularidades, motivo que lo ha llevado a presentar su proyecto de ley, que ya contaba con opiniones a favor y había sido materia de debates con las entidades involucradas; absolvió la preocupación del Congresista Galarreta Velarde



Congreso de la República
Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera

en torno al riesgo de identificación que representa la fotografía en las tarjetas, precisando que toda la información estará encriptada. Pidió que se vote el pre dictamen propuesto.

El Señor PRESIDENTE. — Hizo una precisión al texto sustitutorio del pre dictamen, señalando que se está agregando un artículo quinto para establecer que los comprobantes de las transacciones y las consultas efectuadas por los usuarios en las entidades financieras sean indelebles, tal como lo era en el Banco de la Nación.

Votación: Acto seguido sometió a votación el pre dictamen del Proyecto de Ley 924/2011-CR con las modificaciones señaladas, siendo aprobado por unanimidad con los votos de los congresistas Galarreta Velarde, Bruce Montes de Oca, Bardález Cochagne, Lewis del Alcázar, Angulo Alvarez, Parí Choquecota, Cárdenas Cerrón, Ramírez Gamarra y Valquí Matos.

4.3. PROYECTO DE DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N° 3871/2014-SBS, POR EL QUE SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, MODIFICAR EL ARTÍCULO 3° DE LA LEY 30237, LEY QUE DEROGA EL APORTE OBLIGATORIO DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES

El Secretario Técnico. — Señaló que el proyecto de ley había sido presentado por la Superintendencia de Banca y Seguros y propone modificar el Artículo 3° de la ley 30237, Ley que deroga el aporte obligatorio de los trabajadores independientes, a fin de precisar que la devolución en el caso de los montos abonados en la cuenta individual de capitalización de aportes de aquellos afiliados a este sistema, se realice sobre el valor nominal y se incluya la rentabilidad positiva que se haya generado. Señaló que la Comisión había recibido información adicional precisando que son casi 75 mil trabajadores independientes que pueden solicitar la devolución de sus aportes, de los cuales sólo el 12% ha presentado sus solicitudes de devolución.

El Señor PRESIDENTE. — Invitó a los señores Congresistas a intervenir en el debate.

El Congresista ANGULO ALVAREZ (GNP).— Expresó su preocupación por la baja cantidad de devoluciones de aportes obligatorios efectuados a los trabajadores independientes, en comparación con el total de usuarios que realizaron sus aportaciones, señalando la necesidad de coordinar medidas de divulgación a fin de lograr la mayor cantidad de devolución.

El congresista GALARRETA VELARDE (PPC-APP).— Comentó, entre otros aspectos, que resultaba inaudito que habiendo el Congreso de la República aprobado el 28 de agosto del año en curso el Proyecto de ley que derogaba los aportes obligatorios a los independientes, el Gobierno haya demorado tanto en promulgarlo y recién publicó la Ley 30237 el 17 de setiembre, bajo el pretexto de



Congreso de la República
Comisión de Economía, Trabajo, Fomento e Intercambio Financiero

encontrase en evaluación; sin embargo, en ese tiempo no identificó el problema advertido por la Superintendencia que ahora se pretende corregir. Señaló que este podía solucionarse rápidamente con un Decreto Supremo del MEF.

El Congresista GARCÍA BELAUNDE (AP-FA). — Expresó su coincidencia con lo expresado por el congresista Galarreta. Advirtió que el proyecto solo pretende devolver la rentabilidad pero no la comisión y el seguro. Hizo alusión a las opiniones contradictoria en el tema de aportes a las AFP pues mientras un estudio efectuado por la Universidad el Pacífico opinaba que el aporte de las AFPS debe ser voluntario y no obligatorio, la Universidad Católica a través de CENTRUM dice los aportes tienen que ser obligatorios. Dijo que el proyecto de ley contempla la devolución de la rentabilidad positiva de los aportes efectuados, pero no dice nada sobre la devolución de las comisiones y del seguro que representaban una suma mayor. Expresó que sería bueno que la Comisión agende algunos proyectos de las AFPS relacionados a la problemática de pensiones de jubilación diminutas, tema que requiere una reforma.

El Señor PRESIDENTE. — Preciso que las intervenciones de los congresistas se estaban desviando del tema en debate, pidiendo centrarse en el pre dictamen, y preciso que los proyectos de ley referidos a las AFP ameritaba una sesión especial.

El Congresista ANGULO ALVAREZ (NGP). — Señaló la conveniencia de que la SBS dicte las disposiciones necesarias para facilitar y simplificar los trámites de devolución de la totalidad de los aportes obligatorios a los trabajadores independientes, en vista de la lentitud que se está advirtiendo en el procedimiento de devolución.

El congresista RAMÍREZ BARDALES (GPfp). — Dijo que del análisis costo beneficio del proyecto de ley se advertía que el propósito era la devolución de la rentabilidad positiva generada por los aportes de los trabajadores independientes, pero se cobrarían las comisiones por la administración del fondo. Sugirió consignar en el texto sustitutorio una fórmula para que la devolución de los aportes no estén sujetas a ninguna Comisión.

Votación: El Señor PRESIDENTE. — Dio por agotado el debate y sometió a votación el proyecto de dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 3871/2014-SBS, con cargo a redacción teniendo en cuenta los aportes de los congresistas García Belaunde y Ramírez Bardález, **siendo aprobada por mayoría**, con los votos a favor de los congresistas García Belaunde, Bruce Montes de Oca, Bardález Cochagne, Reátegui Flores, Parí Choquecota, Angulo Álvarez, Cárdenas Cerrón, Molina Martínez, Ramírez Gamarra y Valqui Matos; ningún voto en contra; y con la abstención del CongreSista Galarreta Velarde.



Congreso de la República
Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera

4.4. SUSTENTACIÓN DEL CONGRESISTA EGUREN NEUENSCHWANDER AUTOR DEL PROYECTO DE LEY 33777/2014-CR, QUE PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO LEGISLATIVO 299, LEY DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y EL ARTICULO 29 DE LA LEY 27781, LEY GENERAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO TERRESTRE.

El congresista EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Solicitó postergar la sustentación del referido proyecto de ley para una próxima sesión, por tener asuntos vinculados a la gestión parlamentaria.

El señor PRESIDENTE.— Pidió la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos, la misma que fue **aprobada por unanimidad**.

5. CIERRE DE LA SESIÓN

El señor PRESIDENTE. — No habiendo más temas que tratar levantó la Sesión, siendo las 10 horas con 50 minutos.

Forma parte de la presente acta, la versión magnetofónica correspondiente



CASIO HUAIRE CHUQUICHAICO
Presidente



REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA
Secretario